



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



RESOLUCION 400.81 No. # 5 2 4 de 0 9 NOV 2021

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL SECRETARIO DE HACIENDA en ejercicio de sus funciones constitucionales y legal, en especial, las conferidas en el artículo 12 de Ley 489 de 1998, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 412 de 2018, la Ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido el Decreto 412 de 2018 que modifica el artículo 2.8.1.5.6. Del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por la Asamblea departamental se realizarán mediante acto administrativo.

Que el Artículo 74 de la Ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Magdalena señala. *“las modificaciones al decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea, se hará mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo”.*

Que la Asamblea Departamental, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Apropiaciones de Gastos de la vigencia fiscal 2021 mediante la ordenanza No. 0112 de noviembre 20 de 2020 y liquidado a través del Decreto No. 0375 de 31 de diciembre de 2020.

Que de acuerdo a certificación expedida por la Profesional Especializada del Área Funcional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en el Presupuesto de Gastos de Inversión existen saldos presupuestales libres de afectación.

Que la Oficina Asesora de Planeación remite a la Secretaría de Hacienda oficio mediante el cual emite concepto de viabilidad para que se realicen modificaciones en las asignaciones presupuestales del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI 2021, del sector central sin modificar el monto total el mismo, con el fin de ejecutar proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Magdalena Renace”.



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



RESOLUCION 400.81 No. 524 de 09 NOV 2021

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

Que el departamento del Magdalena en articulación con las políticas culturales del nivel nacional e internacional tiene como propósito fortalecer los procesos regionales de diálogo intercultural de bienes, servicios y saberes culturales regionales, así como la gestión sostenible de emprendimientos, a través de espacios de expresión y circulación de bienes, servicios y saberes culturales.

Que en atención a lo anterior, se requiere garantizar la sostenibilidad de los procesos de creación, producción, circulación, exhibición, distribución, apropiación y consumo de la producción cultural del departamento, comprendiendo que si bien hay prácticas culturales que tienen una vocación económica, hay otras de corte comunitario y simbólico que son vitales para el sostenimiento de las cadenas productivas. De esta manera podrán trazarse caminos de cualificación y desarrollo de los proyectos culturales y creativos planteados en los diversos eslabones de las cadenas productivas del campo cultural.

Que por medio de las Ferias de la Equidad se ha logrado brindar garantías y restituir derechos fundamentales como acceso a la salud, educación, y la disposición de servicios como sisbenización, definición de la situación militar, brigadas de atención jurídica, afiliación a salud, titulación de predios, ludoteca y biblioteca, servicios médicos, (citología, optometría, medicina general vacunación general y COVID-19, odontología), vacunación de perros y gatos, atención a NNA, atención integral a adultos mayor, población con discapacidad, y atención psicosocial a las víctimas y actividades deportivas que constituyen un paso fundamental para rescatar al Magdalena de la Pobreza.

Que los magdalenenses se han visto beneficiado con los servicios, por lo que se requiere continuar con la oferta institucional para garantizar el acceso de forma gratuita a la población sin exclusión por raza, género, sexo, religión o cualquier otra índole para atender necesidades básicas insatisfechas.

Que de acuerdo a la programación de la ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones correspondientes a los proyectos y acciones a cargo de las Secretarías y Oficinas, la



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



RESOLUCION 400.81 No. # 524 de 09 NOV 2021

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

Administración Departamental requiere asumir algunos compromisos necesarios para el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Magdalena Renace”, para lo cual es necesario realizar algunos movimientos de créditos y contracreditos en las apropiaciones que conforman el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Contracreditase al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos la suma de **MIL NOVENTA MILLONES CIENCIENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.090.057.354,00)**, según el siguiente detalle:

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03 - 3 -	GASTOS DE INVERSIÓN	
03 - 3 - 15 11 - 20	RUTA MACONDO LITERARIO	430,921,900.00
03 - 3 - 15 11 - 86	RUTA MACONDO LITERARIO	584,539,050.00
03 - 3 - 15 9 - 20	PLAN DEPARTAMENTAL DE PROMOCION TURISTICA	74,596,404.00
SUMA EL CONTRACREDITO		1,090,057,354.00

ARTICULO 2.- Acredítase al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos la suma de **MIL NOVENTA MILLONES CIENCIENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.090.057.354,00)** según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	VALOR
03 - 3 -	GASTOS DE INVERSIÓN	
03 - 3 - 16 1 - 20	ATENCION INTEGRAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES EN EL DEPARTAMENTO EL MAGDALENA	505,518,304.00



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



RESOLUCION 400.81 No. # 524 de 09 NOV 2021

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	VALOR
03 - 3 - 5 11 - 86	APOYO A LOS FESTIVALES FOLCLORICOS POPULARES	584,539,050.00
SUMA EL CREDITO		1,090,057,354.00

Dado en Santa Marta a los 09 días del mes noviembre de 2021

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santa Marta, a los

HANS CHRISTIAN RANGEL MORENO
Secretario de Hacienda Departamental (E)

Proyectó:  Carol Guerra Rizzo - Profesional Universitario (E)



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL
AREA FUNCIONAL DE PRESUPUESTO DE LA GOBERNACION DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

HACE CONSTAR:

Que, en el presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2021, existen saldos presupuestales libres de afectación en los siguientes rubros:

Rubro Pptal	Descripción	Valor
03 - 3	GASTOS DE INVERSION	\$1.090.057.357,00
03 - 3 - 15 9 - 20	PLAN DEPARTAMENTAL DE PROMOCION TURISTICA	74.596.404,00
03 - 3 - 15 11 - 86	RUTA MANCODO LITERARIO	584.539.050,00
03 - 3 - 15 11 - 20	RUTA MANCONDO LITEARIO	430.921.900,00
SUMA EL CONTRACREDITO		\$1.090.057.357,00

La presente certificación se expide como anexo para soportar el traslado Presupuestal y apalancar los siguientes rubros:

Rubro Pptal	Descripción	Valor
03 - 3 -	GASTOS DE INVERSION	\$1.090.057.354,00
03 - 3 - 5 11 - 20	APOYO A LOS FESTIVALES FOLCLORICOS POPULARES	584.539.050,00
03 - 3 - 16 1 - 20	ATENCION INTEGRAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	505.518.304,00
SUMA EL CREDITO		\$1.090.057.354,00

Dado en Santa Marta a los (09) días del mes de noviembre de 2021.

RITA HERNANDEZ DE HERRERA 
Profesional Especializada S. H. D.
Área de Presupuesto

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

 @gobiernodelmagdalena

 @MagdalenaGober

 @magdalenaGober



Santa Marta D.T.C.H.,

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
11/9/2021 5:13:18 PM Folios: 2
Origen: 104/OAP/OFICINA ASESORA DE
PLANEACIÓN
Destinatario: HANS RANGEL MORENO,



I-2021-013494

Doctor
HANS RANGEL MORENO
Secretario de Hacienda (E)
Gobernación del Magdalena
E. S. D.

Asunto: Concepto de viabilidad para traslado presupuestal en Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2021

Cordial saludo,

De acuerdo con lo acordado en la reunión del Gabinete el 08 de noviembre del presente año, y de conformidad con las solicitudes de las Secretaría y Oficinas, se envían los rubros con los ajustes correspondientes para que se realicen las siguientes modificaciones de traslados en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2021, con el fin de apoyar proyectos para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023.

Fuente de financiación: Recursos propios de inversión (Código presupuestal: 20)

Reducción o contra crédito presupuestal:

RUBRO PPTAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO META DE PRODUCTO	VALOR	SECTOR DE INVERSIÓN
03 - 3 - 15 11 - 20	RUTA MACONDO LITERARIO	Diseñar e implementar (1) Ruta Macondo Literario	3.1.2.2.7	430.921.900	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
03 - 3 - 15 11 - 86	RUTA MACONDO LITERARIO	Diseñar e implementar (1) Ruta Macondo Literario	3.1.2.2.7	584.539.050	
03 - 3 - 15 9 - 20	PLAN DEPARTAMENTAL DE PROMOCION TURISTICA	Formular e implementar (1) plan departamental de promoción turística	3.1.2.1.16	74.596.404	
VALOR FINAL				1.090.057.354	



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**

Adición o crédito presupuestal

RUBRO PPTAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO META DE PRODUCTO	CREDITO	SECTOR DE INVERSIÓN
03 - 3 - 16 1 - 20	ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES EN EL DEPARTAMENTO EL MAGDALENA	Elaborar e implementar un (1) plan de atención integral de las familias vulnerables que establezca una ruta de atención	1.1.1.2.1	505.518.304	INCLUSIÓN SOCIAL
03 - 3 - 5:11 - 86	APOYO A LOS FESTIVALES FOLCLORICOS POPULARES	Brindar asistencia técnica y financiera (20) festivales folclóricos tradicionales	1.4:1.3.1	584.539.050	CULTURA
VALOR FINAL				1.090.057.354	

Atentamente,

ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTINEZ
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Proyecto: Yeinis Cantillo OAP y up.